

Mociones para Aprobación en Junta Obligatoria Anual 2013

1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 20 de febrero de 2013 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

2. Certificación del dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2012.

Someto a la aprobación de la Junta, los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, señores Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L., representantes de Deloitte Touche Tohmatsu, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2012.

Someto a la aprobación de la Junta, la propuesta de aplicación de utilidades formulada en la sesión de Directorio del 20 de febrero de 2013, consistente en la distribución del 25 % de las utilidades distribuibles, calculadas de la siguiente manera:

La utilidad neta ajustada obtenida al 31 de diciembre de 2012 equivale a US\$ 29'502,968.25 (veintinueve millones quinientos dos mil novecientos sesenta y ocho y 25/100 Dólares Americanos). Dado que, tal como lo indica la Ley General de Sociedades, la sociedad debe constituir una reserva por el 10 % del resultado del ejercicio, se deberá detraer de la utilidad neta un importe de US\$ 2'950,296.83 (dos millones novecientos cincuenta mil doscientos noventa y seis y 83/100 Dólares Americanos).

Del resultado del ejercicio arriba indicado neto de la detracción de la reserva establecida por la Ley General de Sociedades, será distribuido como dividendo el 25 %, esto es US\$ 6'638,167.86 (seis millones seiscientos treinta y ocho mil ciento sesenta y siete y 86/100 Dólares Americanos), el cual será entregado en efectivo a los accionistas a prorrata de sus participaciones accionariales. El monto de dividendo equivale a US\$ 0.007362653 por acción sobre un total de acciones de 901'600,000.

Asimismo, propongo a la Junta que se delegue en la Gerencia General la facultad de ejecutar el pago de dicho dividendo durante el ejercicio 2013, en los montos y oportunidades que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

4. Aumento de capital mediante la capitalización de reservas de libre disposición.

Al cierre del ejercicio 2012, después de la constitución de la reserva legal y la distribución de dividendos aprobadas anteriormente, la sociedad cuenta con resultados acumulados por US\$ 135'603,349.77 (ciento treinta y cinco millones seiscientos tres mil trescientos cuarenta y nueve y 77/100 Dólares Americanos).

Someto a consideración de la Junta aumentar el capital social mediante la capitalización de la suma de S/.343'080,000.00 (trescientos cuarenta y tres millones ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) proveniente de las reservas de libre disposición antes mencionadas por US\$ 135'603,349.77 (ciento treinta y cinco millones seiscientos tres mil trescientos cuarenta y nueve y 77/100 Dólares Americanos), capitalizando el monto necesario para completar este aumento con parte de la reserva legal, conforme expresamente lo permite el artículo 229 de la Ley General de Sociedades.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad pasaría del monto de S/. 901'600,000.00 (novecientos un millones seiscientos mil y 00/100 Nuevos Soles) a S/. 1,244'680,000.00 (mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) y el número de acciones de 901'600,000 a 1,244'680,000 de un valor nominal de S/. 1.00 (un Nuevo Sol) cada una.

Propongo asimismo, que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para determinar la oportunidad y adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación al aumento de capital propuesto. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

5. Distribución de acciones liberadas.

Aprobada la propuesta del punto Cuatro precedente, someto a aprobación de la Junta la propuesta de entrega a los señores accionistas, a prorrata en el porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad la cantidad de 343'080,000 acciones Clase A liberadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un Nuevo Sol) cada una. La relación de acciones liberadas a entregarse respecto de las acciones emitidas será de 0.380523514 a 1.

Para esta distribución se debe tomar en cuenta que si el primer decimal del resultado de aplicar la relación anterior fuera igual o superior a cinco, el resultado se completará hasta el entero superior a favor de los accionistas y en caso contrario el resultado no considerará el decimal.

Igualmente, someto a aprobación que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a la entrega de las acciones liberadas. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

6. Modificación del artículo 5 del Estatuto Social

Someto a la aprobación de la Junta, la propuesta de modificar el artículo 5 del Estatuto Social formulada en la sesión de Directorio del 20 de febrero de 2013 para adecuar el Estatuto en lo correspondiente al capital social y al total del número de acciones emitidas de conformidad con los acuerdos tomados en los puntos que anteceden.

7. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

Hemos recibido de los representantes de las AFP's la propuesta de nominar a las siguientes personas para el cargo de Directores Titulares y Alternos:

Director titular: Señor José Luis Casabonne Ricketts
Director alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero

Director titular: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini
Director alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero

Asimismo, los demás accionistas han propuesto a los siguientes Directores Titulares y Alternos:

Director titular y Presidente del Directorio: Señor Víctor Peón Sánchez
Director alterno: Señor William Ojeda Urday

Director titular y Vice-Presidente del Directorio: Señor Manuel Pérez Jurado
Director alterno: Señor Miguel Gutiérrez Serra

Director titular: Señor José Antonio Andrade Cereghino
Director alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero

Director titular: Señor Orlando Carbo Conte
Director alterno: Señor Dante Blotte Volpe

Director titular: Señor Gustavo Ceriani Lenzi
Director alterno: Señor Francisco Javier Remacha Vallejo

Director titular: Señor José Luís Iturrizaga Gamonet
Director alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño

Director titular: Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela
Director alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero

Director titular: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea
Director alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero

Siendo diez (10) el número de Directores que corresponde elegir, de acuerdo con el Estatuto de la Sociedad, se procede a continuación a la elaboración de una lista única para lo cual someto a consideración de la Junta la designación de las siguientes personas como Directores titulares y Directores alternos de la Sociedad para el período 2013-2014, incluyendo el nombramiento del Presidente y del Vice-Presidente:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.
PERIODO 2013-2014

- 1) **Director titular y Presidente del Directorio:** Señor Víctor Peón Sánchez.
Director Alterno: Señor William Ojeda Urday.
- 2) **Director titular y Vice-Presidente del Directorio:** Señor Manuel Pérez Jurado.
Director Alterno: Señor Miguel Martín Gutiérrez Serra.
- 3) **Director titular:** Señor José Antonio Andrade Cereghino.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero
- 4) **Director titular:** Señor Orlando Carbo Conte.
Director Alterno: Señor Dante Blotte Volpe
- 5) **Director titular:** Señor José Luis Casabonne Ricketts.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero
- 6) **Director titular:** Señor Gustavo Ceriani Lenzi.
Director Alterno: Señor Francisco Javier Remacha Vallejo
- 7) **Director titular:** Señor José Luis Iturrizaga Gamonet.
Director Alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño.
- 8) **Director titular:** Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero.
- 9) **Director titular:** Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea.
Director Alterno: Señora Señora María Susana Eléspuru Guerrero.
- 10) **Director titular:** Señor Jaime Alberto Pinto Tabini
Director Alterno: Señora Señora María Susana Eléspuru Guerrero.

Igualmente, propongo a la Junta la aprobación de la retribución de los Directores, fijándose en la cantidad de S/11,300 (Once mil trescientos 00/100 Nuevos Soles), neto de tributos, el monto de la dieta por la asistencia a cada sesión de Directorio, con un máximo de doce (12) sesiones remuneradas al año, que se debe abonar a los Directores titulares o, en defecto de éstos, a sus respectivos alternos que hayan concurrido a las sesiones.

8. Emisión de Instrumentos de deuda

8.1 Ampliación de plazo y monto para emisión de instrumentos representativos de deuda.

Se somete a aprobación de la Junta la ampliación del plazo de 5 años aprobado en la Junta Obligatoria Anual de 2009 para emisión de Instrumentos Representativos de deuda por 5 años adicionales hasta el año 2019, así como la ampliación del importe de US\$ 500'000,000.00 (quinientos millones y 00/100 de Dólares Americanos) a un importe máximo de hasta US\$ 800'000,000.00 (ochocientos millones y 00/100 de Dólares Americanos) en circulación, a través de ofertas públicas o privadas, en el mercado nacional o en el extranjero, y dentro o fuera del marco de programas de emisión de valores.

8.2 Delegación de facultades a favor del Directorio en relación a las emisiones de instrumentos representativos de deuda.

Se somete a aprobación de la Junta la delegación en el Directorio de la Sociedad de las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a dichas emisiones; las que incluyen, pero sin limitarse a la de acordar todos los términos, condiciones y características de dichas emisiones, así como de, en su caso, los programas de emisión de valores que el Directorio decida implementar; de determinar el tipo de oferta a desarrollar, pública o privada, el tipo de inversionista al que irá dirigida, y el mercado en el que se realizará, nacional o extranjero; así como la de designar a las entidades que cumplirán algún tipo de rol respecto a tales emisiones, como el de entidad estructuradora, agente colocador, representante de los obligacionistas, entre otros. De la misma manera, se propone que el Directorio pueda a su vez, si lo estima pertinente, delegar todas o una o más de las facultades que le sean delegadas por esta Junta, a favor de la o las personas que considere conveniente.

9. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013.

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta puede delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013. En ese sentido, propongo que se delegue en el Directorio dicha facultad y que igualmente se autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la Sociedad.